



Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios

Una organización sectorial de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

Estrategia de desarrollo cooperativo

Aplicada a las cooperativas de trabajo asociado, sociales y de artesanos

A. Cooperativas y desarrollo

Las **cooperativas** (ver cuadro) deben considerarse como actores fundamentales en desarrollo considerando sus logros, su experiencia y su *expertise* en esa esfera. En la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la mayoría de los gobiernos del mundo ha reconocido que *"la promoción de las cooperativas, guiada por los valores y principios [cooperativos] (...), debería considerarse como uno de los pilares del desarrollo económico y social nacional e internacional"*.¹ Por lo tanto, el modelo cooperativo debe ser visto como un instrumento esencial para el desarrollo de los países emergentes, en desarrollo y desarrollados.

Otras organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, y organizaciones regionales, como la Unión Europea, han señalado igualmente la importancia del empleo y del trabajo digno en sus políticas de desarrollo. La meta 1.B del objetivo número 1 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es, de hecho, "lograr el pleno empleo y un trabajo digno y productivo para todos, las mujeres y los jóvenes incluidos". La cohesión social y el empleo son campos de actividad importantes en el Consenso Europeo sobre el desarrollo². Estas actividades son financiadas a través de unos instrumentos geográficos y temáticos: entre los primeros, un 8% del presupuesto del programa europeo "Desarrollo social y humano" ("Investing in people") es asignado a la vertiente "Cohesión social, empleo y trabajo digno".

Las cooperativas juegan un rol importante en el desarrollo debido a las siguientes razones:

- **Las necesidades y las aspiraciones humanas fundamentales**, en particular las necesidades y aspiraciones que se corresponden con los derechos humanos económicos, sociales y culturales (como el empleo, la educación, la sanidad, etc.), que son un fin en sí mismos para las cooperativas.

¹ Recomendación 193/2002 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), párrafo 7 (1), www.ilo.org

² http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/r12544_es.htm

- **Refuerzo de las capacidades y el empoderamiento:** la educación es un principio cooperativo clave (ver el anexo 1 al final del documento), en la medida en que está ligado a la propiedad colectiva y al control democrático. En realidad, las cooperativas son organizaciones de aprendizaje, y su proceso de aprendizaje se dirige directamente hacia el empoderamiento de las comunidades locales.
- **Propiedad común y control democrático:** las personas que son a la vez propietarias de las cooperativas y las controlan democráticamente son las mismas que buscan la satisfacción de sus necesidades y aspiraciones fundamentales.
- **Desarrollo basado en la comunidad:** partiendo de una dinámica de abajo hacia arriba activa en el ámbito local, las cooperativas se caracterizan por tener una relación fuerte entre la empresa de un lado, y el territorio y la población que trabaja cerca del otro, esto contribuye a la creación de confianza.

Como resultado, las cooperativas siguen un desarrollo centrado en las personas y afirman la superioridad de la economía real sobre la economía financiera, favoreciendo el valor agregado económico y social sostenible por sobre el lucro financiero. De hecho, las cooperativas tienen una oportunidad enorme de desarrollo y de construir un mundo más justo. Cuantas más cooperativas existan en el mundo, así como otras formas de empresas controladas por sus stakeholders, mayor será la distribución del ingreso y mayor justicia social.

En este contexto, las cooperativas de trabajo asociado, las cooperativas sociales y las cooperativas de artesanos (las 3 formas principales de cooperativas que CICOPA representa) tienen un rol capital en el desarrollo, junto con otros tipos de cooperativas. De hecho, se enfocan en componentes clave del desarrollo: la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y de actividades industriales o de servicio (para las cooperativas de trabajo y sociales), servicios comunitarios y de interés general (para las cooperativas sociales) y en el desarrollo de actividades productivas individuales locales (panaderos, mecánicos, albañiles, chóferes del camión, etc.) (Para las cooperativas de artesanos).

¿Qué es una cooperativa?

Una cooperativa es "una asociación autónoma de personas reunidas voluntariamente para satisfacer sus aspiraciones y necesidades económicas, sociales y culturales comunes mediante una empresa cuya propiedad es colectiva y donde el poder es ejercido democráticamente", según las características cooperativas internacionales adoptados por la ACI sobre la Identidad Cooperativa y la Recomendación 193 de la OIT. En consecuencia, las cooperativas son organizaciones económicas activas en todas las actividades empresariales. Pero el carácter empresarial es indisociable a) del hecho de que son asociaciones de personas (y no de capitales) cuyo objetivo es satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes, et b) del hecho de la propiedad colectiva de las personas, que las controlan democráticamente.

Según estos criterios internacionales, las cooperativas se basan en una serie de valores subyacentes: la ayuda mutua, la responsabilidad personal, la democracia, la igualdad, la equidad, la solidaridad, así como una ética fundada sobre la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el altruismo; funcionan según siete principios operacionales: la adhesión voluntaria y abierta a todos, el poder democrático ejercido por los miembros, la participación económica de los miembros, la autonomía y la independencia, la educación, la formación y la información, la cooperación entre las cooperativas, el compromiso con la comunidad (ver el anexo).

Los miembros de la cooperativa tienen una doble identidad: por un lado, son conjuntamente propietarios, y, por eso, ejercen un control colectivo y gestionan democráticamente su empresa; por el otro, tienen uno o varios roles socioeconómicos fundamentales (productores, consumidores, usuarios de servicios, etc.).

B. Introducción a la estrategia de desarrollo cooperativo en tiempo de crisis económica y medioambiental

En período de crisis económica y medioambiental, está probado que las cooperativas son uno de los instrumentos más adecuados para los proyectos de desarrollo.

De hecho, nuestra estrategia de desarrollo debe tener en cuenta el contexto específico y desfavorable en el que se encuentra la economía mundial actualmente.

Mientras que otros actores económicos, en tiempo de dificultad económica, reducen su personal, el movimiento cooperativo privilegia una estrategia de desarrollo basada en el empleo y la protección social de sus miembros trabajadores, y de sus familias.

Aunque las cooperativas soporten el choque de la recesión de manera amortiguada, deben hacer un esfuerzo particularmente importante hacia el ahorro, la racionalización a todos los niveles, y las reinversiones en las herramientas de producción. Por otra parte, dado que el contexto económico cambia muy rápido, es importante que se tomen medidas concretas a tiempo, y que algunas informaciones que conciernen las experiencias de éxito del movimiento cooperativo, que pueden ser esenciales para el desarrollo futuro de este tipo de empresas, sean difundidas en tiempo real. En efecto, la estrategia de desarrollo cooperativo debe aprovecharse de las buenas prácticas que existen en su red empresarial internacional que puede asegurar la continuidad y la estabilidad de las iniciativas de desarrollo individual.

Además, es necesario reforzar la competitividad de las cooperativas sobre los mercados nacionales y mundiales, porque, debiendo siempre mantener el carácter social, deben, ante todo, hacer frente a las presiones de naturaleza económica. Entonces, deben detentar y maniobrar todos los medios económicos compatibles con su misión y sus principios.

Una estrategia de desarrollo cooperativo debe hacer frente también a los enormes desafíos medioambientales, a los que todos estamos confrontados: salvar el planeta necesitará políticas drásticas en término de producción y de consumo. En tanto que empresas centradas en el ciudadano, las cooperativas pueden operar más fácilmente este cambio que las empresas centradas en la remuneración del capital. Pero este enfoque medioambiental debería quedar claro desde el principio.

C. Los tres niveles de la estrategia de desarrollo cooperativo

La estrategia de desarrollo cooperativo comprende los factores básicos por los que las cooperativas se desarrollan y deben desarrollar en un territorio o una comunidad dada, y eso a nivel regional, nacional e internacional. Proporciona los elementos esenciales que son necesarios para desarrollar las cooperativas de una manera sostenible, y para asegurarse que las cooperativas actúen como agentes de desarrollo local y regional en profundidad.

Podemos distinguir 3 niveles en la estrategia de desarrollo cooperativo:

1. Micro
2. Meso
3. Nacional e internacional

1. El nivel micro

Un proceso de desarrollo cooperativo siempre empieza al nivel micro. Las personas deben poder establecer cooperativas con pocos requisitos administrativos. Debe permitirse constituir pre-cooperativas en países donde el sector informal es importante, y seguidamente poder transformarse gradualmente en cooperativas del sector formal a todos los efectos.

Para empezar un proceso de desarrollo cooperativo, es necesario un sistema de acompañamiento básico que pueda:

- Identificar **sitios de reunión** donde las ideas de cooperativas puedan ser discutidas, y donde la movilización de los actores pueda tener lugar
- Proveer **educación y capacitación**, proporcionando las capacidades fundamentales necesarias para empezar una empresa cooperativa.
- Proveer **consultoría**, con un grupo de expertos y de servicios de asesoría y de apoyo, que garanticen el seguimiento de las actividades.
- Poner en pie un **sistema del crédito**: el crédito inicial tiene que ser proporcionado por instituciones cooperativas de nivel meso establecidas o provisorias, en el marco de un proyecto de base;

2. El nivel meso

La dimensión de la acción cooperativa en el desarrollo no tiene que estar pensada como meramente a nivel "micro". Igualmente, una dimensión "meso" es fundamental y corresponde al sexto principio cooperativo de inter-cooperación. Instituciones de nivel meso son cruciales al desarrollo sostenible de las cooperativas

Las siguientes estructuras de nivel meso son cruciales para consolidar y perfeccionar un proceso de desarrollo cooperativo:

- **Instituciones de apoyo empresarial**, generalmente arraigadas profundamente en el territorio, como los centros de desarrollo cooperativos, centros de capacitación, instituciones de asesoría, I+D, instrumentos financieros no-bancarios (permitiendo un acceso facilitado para amontonar los préstamos bancarios) etc. Ellas apuntan a promover y apoyar las empresas cooperativas para asegurar el mantenimiento a largo plazo de la actividad, incluyendo el desarrollo de nuevos modelos y soluciones empresariales en respuesta a necesidades y aspiraciones articuladas.
- **Los consorcios y grupos** de cooperativas que se agrupan para participar en una actividad común o compartir sus recursos para lograr metas comunes. Su creación deriva o del impulso de una sola empresa o de la comprensión colectiva de beneficios potenciales. Ellos pueden compartir la situación geográfica o el campo operacional, según los objetivos específicos y las necesidades. El efecto en red, formado por partenariados económicos, humanos y técnicos, genera un peso y conciencia inter-empresarial. La evolución de la construcción del grupo puede empezar con redes simples, para evolucionar hacia consorcios (cooperativas de cooperativas), hasta grupos integrados horizontalmente o paritarios.

- **Las federaciones locales/regionales/nacionales**, según las dimensiones y necesidades del movimiento cooperativo. Son responsables de la representación de intereses con las instituciones (autoridades públicas, sindicatos, universidades etc.) y otros tipos de trabajo en red asociativo / político entre las cooperativas representadas. La autonomía y el funcionamiento democrático de las instituciones de nivel meso (cuya dirección se elige por los miembros personas jurídicas) con respecto a los gobiernos garantiza un compromiso centrado sobre los miembros/beneficiarios y el reflejo de la voluntad de la base.

3. El nivel nacional e internacional

Es fundamental

- Crear o reforzar un **sistema coherente de representación** (sub-nacional y nacional, sectorial e inter-sectorial) que represente todas las cooperativas en un ambiente nacional dado, capaz de poder trasladar la experiencia de desarrollo cooperativo local en las políticas públicas y las legislaciones regionales y nacionales (para regular, controlar y promover las cooperativas) a través de *lobby* y negociaciones, y, en cuanto sea posible, siendo actores permanentes en los órganos de consultación o de diálogo social nacionales;
- Completar un **trabajo de comparación legislativa** y mejorar el **marco jurídico cooperativo** (intersectorial/sectorial), en todo lo relativo a cooperativas de trabajo asociado, sociales y de artesanos.
- **Promover la cooperación internacional (donde también se encuentra la cooperación comercial) entre las cooperativas**, ayudando de tal forma las cooperativas a tomar parte en la economía globalizada. Cooperativas involucradas en la industria y servicios han estado cooperando con una magnitud limitada al nivel internacional en los campos de proyectos de empresa comunes, intercambio de información y *know how*, aplicación conjuntas a las ofertas internacional etc.;
- Para apoyar la creación de **redes locales, regionales, nacionales e internacionales de cooperativas**, capaces de compartir e intercambiar en temas empresariales, incluyendo la *expertise*, el conocimiento, el *know how* y las buenas prácticas. La *construcción de redes* es posible y deseable a cada nivel organizacional y geográfico.
- Apoyar la creación y fortalecimiento de **cadena nacionales, regionales y globales de producción y distribución** en las cuales las cooperativas estén presentes de forma parcial o total y en las cuales ellas puedan ejercer un control parcial o total

D. Evaluación y seguimiento

Con el fin de poder monitorear y evaluar adecuadamente el impacto de la estrategia de desarrollo cooperativo, el seguimiento deberá ser gradualmente elaborado a través de:

- Un método integrado para medir y evaluar el impacto del desarrollo cooperativo, a través de datos estadísticos y otros indicadores.
- El nombramiento de comités específicos globales dentro de CICOPA para sectores específicos tales como la protección de la salud, los servicios médicos, la cultura, el medio ambiente, etc.
- La adaptación de esta estrategia de desarrollo cooperativa a los diferentes contextos nacionales y regionales, con sus indicadores de evaluación correspondientes.

Anexo 1. Los principios cooperativos

Los siete principios cooperativos operacionales son:

1. **Adhesión voluntaria abierta a todos:** los cooperativistas no son grupos de intereses cerrados, sino, al contrario, están abiertos a la sociedad en la que se desarrollan. Naturalmente, sólo las personas que cumplan unas condiciones para utilizar sus servicios pueden convertirse en miembros: por ejemplo, hace falta ser agricultor para asociarse a una cooperativa agrícola, ser consumidor local para integrarse en una cooperativa de consumidores, o tener un cierto perfil profesional y haber seguido el trámite de selección habitual para formar parte de una cooperativa de trabajo asociado.
2. **Poder democrático ejercido por los miembros:** las cooperativas de base (de primer grado) están reguladas por procesos de gobierno internos basados en el principio de "una persona, un voto". En las cooperativas de segundo grado (agrupamiento de cooperativas primer grado), se tiene en cuenta el número de miembros de cada una de las cooperativas de primer grado.
3. **Participación económica de los miembros:** por una parte, en tanto que copropietarios, los miembros contribuyen de manera equitativa en el capital de sus cooperativas; por otra parte, los cooperativistas instituyen un sistema muy específico de repartición de los excedentes, que favorece a la vez a la constitución de reservas comunes destinadas al desarrollo a largo plazo de la empresa y la redistribución hacia los miembros atendiendo, principalmente, a la intensidad de sus transacciones con la cooperativa (volumen de compras o de ventas para las cooperativas de producción y de usuarios, volumen de trabajo y nivel de remuneración en las cooperativas de trabajo asociado y las cooperativas sociales).
4. **Autonomía e independencia:** a pesar de sus especificidades, las cooperativas son empresas privadas en su totalidad, y no pueden en ningún caso ser consideradas, de alguna manera, como organizaciones semipúblicas; por lo que deben poder beneficiarse del mismo nivel de independencia que cualquier otra empresa privada.
5. **Educación, formación e información:** con el objetivo de convertirse en empresas gestionadas de manera realmente democrática por los ciudadanos ordinarios, las cooperativas deben invertir necesariamente una parte importante de sus recursos y de su energía en la formación, en particular en la formación empresarial y de gestión.
6. **Cooperación entre las cooperativas:** la cooperación que existe entre los miembros de una cooperativa debe desarrollarse de la misma forma entre las cooperativas, en un territorio concreto, dentro de un país, de una región o a nivel mundial.
7. **Compromiso con la comunidad:** estando abiertas a los miembros potenciales de la comunidad donde se desarrollan (ver el primer principio arriba) y consagradas a crear y a mantener a largo plazo actividades socioeconómicas dentro de la comunidad (ver el tercer principio arriba), las cooperativas, en toda lógica, no pueden desarrollarse como "islas" apartadas de la comunidad que las rodea. Deben cumplir una misión a largo plazo para con esta comunidad.